

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y el artículo 90 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y una vez elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 4 de marzo de 2021 de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace público su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal. Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
1. Impuestos Directos	411500	1. Gastos de Personal	464.268,97
2. Impuestos Indirectos	12.247,24	2. Gastos Corrientes en bienes y servicios	364.478,87
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	288.600,00	3. Gastos Financieros	500,00
4. Transferencias Corrientes	264.051,60	4. Transferencias Corrientes	149.201,00
5. Ingresos Patrimoniales	21806	5. Fondo de Compensación	0,00
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6. Inversiones Reales	99.756,00
7. Transferencias de Capital	80.000,00	7. Transferencias de Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.078.204,84	TOTAL	1.135.015,84

Personal Funcionario.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN
Secretaría-Intervención	1	A	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	28	Propiedad definitiva
Administrativo	1	C	Administración General	Administrativo	22	Vacante
Auxiliar	1	D	Administración General	Auxiliar Administrativo	17	Interinada
Alguacil	1	E	Administración General	Subalterna	14	Propiedad definitiva
Peón de servicios múltiples	1	E	Administración Especial	Servicios especiales	14	Propiedad definitiva

Personal Laboral.

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Auxiliar	1	EGB o asimilado	Indefinido	Jornada completa
Auxiliar	1	EGB o asimilado	Indefinido	Jornada completa
Director UPE	1	Diplomatura	Indefinido	30 h semanales
Bibliotecaria	1	Bachiller o asimilado	Indefinido	Media Jornada
Ingeniero Técnico	1	Ingeniería Técnica	Indefinido	Jornada completa
Turismo	1	Diplomatura	Indefinido	20 h semanales
Auxiliar de Vivienda Tutelada	3	Escolaridad	1 año	26,15 h semanales

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a la presente publicación,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ante el mismo órgano que dictó el acto, o en su caso recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a esta publicación, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones que los interesados estimen más convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Villamanrique, a 12 de abril de 2021.- La Alcaldesa, D^a. Higinia Valero Garrido.

Anuncio número 1214

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>